

RESUMEN EJECUTIVO
INFORME
AJ/UAI/INF/36/2024

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DE OBJETO, PLAZO DE ENTREGA, MONTO, FORMA DE PAGO, MULTAS Y GARANTÍA DE LOS CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRA Y ORDENES DE SERVICIO A PARTIR DE BS20,000.00 SUSCRITOS POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO PARA LA GESTIÓN 2023

En cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2024 de la Unidad de Auditoría Interna realizó el "Relevamiento de Información Específico al Cumplimiento de las Cláusulas de Objeto, Plazo de Entrega, Monto, Forma de Pago, Multas y Garantía de los Contratos, Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio a partir de Bs20, 000.00 suscritos por la Autoridad de Fiscalización del Juego para la gestión 2023".

Cuyo objetivo es recopilar, evaluar la información y documentación relacionada al cumplimiento de las cláusulas: Objeto, Plazo de Entrega, Monto, Forma de Pago, Multas y Garantía de los Contratos, Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio a partir de Bs20,000.00-suscritos por la Autoridad de Fiscalización del Juego para la gestión 2023, a efectos de determinar su auditabilidad y de corresponder, identificar posibles indicios de responsabilidad por la función pública.

El presente relevamiento de información específica comprendió la información y documentación relacionada con el cumplimiento de las cláusulas: Objeto, Plazo de Entrega, Monto, Forma de Pago, Multas y Garantía de los Contratos, Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio a partir de Bs20,000.00-suscritos por la Autoridad de Fiscalización del Juego para la gestión 2023.

De acuerdo a los resultados del presente relevamiento se concluye:

- a) Que se cuenta con información y documentación suficiente y competente relacionada al cumplimiento de las cláusulas: Objeto, Plazo de Entrega, Monto, Forma de Pago, Multas y Garantía de los Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio a partir de Bs20,000.00 suscritos por la Autoridad de Fiscalización del Juego durante la gestión 2023, cuyas transacciones fueron efectuadas de acuerdo a los términos establecidos en los contratos, órdenes de compra o servicio y normas legales vigentes, del mismo modo se advierte la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva para la revisión de los casos. Asimismo, consideramos, que no existen riesgos de alta o baja relevancia para la programación de una Auditoría de Cumplimiento de forma inmediata o mediata, por lo que no es pertinente la programación de una auditoría debido a que no se determinó ningún hecho que merezca un análisis pormenorizado.
- b) Como consecuencia del examen practicado, se identificó la deficiencia de control interno "2.4.1 Inconsistencias en el establecimiento de multas en Órdenes de Servicios", la cual será objeto de seguimiento.



Ricardo Ramos Zeballos
CAUB N° 12432 CAULP N° 4810
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ
La Paz, 26 de noviembre de 2024

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

